



DECLARACION N° 20-18

VISTO:

El Expediente N° 2018-00250-7, caratulado Bloque UCR, Concejales Gil y Sánchez, presentan proyecto de declaración, referido a declaraciones de adhesión al Proyecto de Ley N° 74.419, y

CONSIDERANDO:

Que la industria vitivinícola, base fundamental del crecimiento de la Provincia y del Departamento, sufre no solo los vaivenes climáticos, económicos, sino también de reglas a veces pocas claras por parte de los compradores de uvas en este caso.

Que los productores a lo largo de todos estos años han celebrado acuerdos de venta de uva en forma verbal, en un común acuerdo para limitar sobre la marcha los precios, pagos y plazos de la compra de uva.

Que dichos precios siempre han sufrido modificaciones en perjuicio de los productores que son los que ofrecen las materias primas.

Que los pagos han estado sujeto no a una forma, si no a un proceso que establece siempre el comprador a su favor.

Que los plazos en este caso de entrega por parte del vendedor son en tiempo y forma, pero los plazos de pago y tiempos los establece a su favor el comprador dejando la cadena productiva sin posibilidad de financiarse, entrando en cesación de pago en todos los estamentos donde tienen obligaciones, impuestos Provinciales, Nacionales y Municipales, sueldos e inversiones.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, en uso de sus facultades:

DECLARA

Artículo 1°: Adherir al proyecto de Ley N° 74.419 presentado en la Legislatura de Mendoza, por el Diputado Ricardo Mansur.

Artículo 2°: Instar a todos los H.C.D de la Provincia de Mendoza, a la adhesión de dicho proyecto de Ley.

Artículo 3°: Enviar copia de la presente a los distintos Honorables Concejos Deliberantes de la Provincia de Mendoza y a la Legislatura Provincial para que adhiera a la misma.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos e insértese en el Libro de Declaraciones de este Cuerpo.

Dada en la Sala de Sesiones, “Bandera Nacional Argentina”, del Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, a los 18 días del mes de setiembre de 2018.

Lic. BRUNO AMBROSINI
SECRETARIO H.C.D.

ALEJANDRO DERKAEZ
VICEPRESIDENTE 1° H.C.D.
A/C PRESIDENCIA

Cpde. Expte. N° 2018-00250-7 H.C.D.